

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del convenio de colaboración entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Consejo Regulador de la Denominación Brandy de Jerez para la cofinanciación, a través de la aportación de la Consejería de 25.000.000 ptas. de una campaña educativa y de divulgación del Brandy, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.749.00.65A.2.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras del recinto ferial de Aguadulce.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras del recinto ferial de Aguadulce.

Importe de la subvención: 30.000.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.749.00.65A.2.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la remodelación del Campo de Fútbol Municipal.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 29 de noviembre de 1996, por la que se concede la subvención, he resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Guadix (Granada) por un importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.), para la remodelación del campo de fútbol municipal.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Instituto de Fomento de Andalucía para ayudas financieras al sector turístico de acuerdo con el Convenio Junta-Entidades Financieras.

Dicha subvención se concede al Instituto de Fomento de Andalucía, por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Importe Subvención: 270.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96, Sección 1.ª, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco, ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco recurso contencioso-administrativo número 2405/96, Sección 1.ª, contra la Orden conjunta de las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Asuntos Sociales, y contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, ambas de 30 de septiembre de 1996, por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de octubre, núm. 120.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2405 de la Sección 1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por las Resoluciones impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) para la colocación, suministro de material deportivo de 1.ª instalación, no fungible, en el Pabellón Polideportivo Municipal.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), por un importe de seis millones trescientas ochenta y ocho mil pesetas (ptas. 6.388.000) para la colocación y suministro de material deportivo de 1.ª instalación, no fungible, en el Pabellón Polideportivo Municipal.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.*

Cumpliendo lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deporte, así como lo establecido en el artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 1995, a las Federaciones y en la cuantía que se citan a continuación.

| FEDERACION                                  | IMPORTE            |
|---------------------------------------------|--------------------|
| F. A. ACTIVIDADES SUBACUATICAS .....        | 1.500.000.- Ptas.  |
| F.A. ATLETISMO .....                        | 17.750.000.- Ptas. |
| F.A. AUTOMOVILISMO .....                    | 9.000.000.- Ptas.  |
| F.A. BADMINTON .....                        | 6.000.000.- Ptas.  |
| F.A. BALONCESTO .....                       | 31.140.000.- Ptas. |
| F.A. BALONMANO .....                        | 20.100.400.- Ptas. |
| F.A. BILLAR .....                           | 1.000.000.- Ptas.  |
| F.A. BOLOS .....                            | 1.000.000.- Ptas.  |
| F.A. BOXEO .....                            | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. CAZA .....                             | 3.000.000.- Ptas.  |
| F.A. CICLISMO .....                         | 10.000.000.- Ptas. |
| F.A. COLOMBOFILIA .....                     | 1.500.000.- Ptas.  |
| F.A. COLUMBICULTURA .....                   | 1.000.000.- Ptas.  |
| F.A. DEPORTES AEREOS .....                  | 3.800.000.- Ptas.  |
| F.A. DEPORTES DE INVIERNO .....             | 5.307.909.- Ptas.  |
| F.A. DEPORTES PARA MINUSVALIDOS .....       | 7.500.000.- Ptas.  |
| F. A. DEPORTES PARA MINUSV. PSIQUICOS ..... | 1.000.000.- Ptas.  |
| F.A. DEPORTES DE ORIENTACION .....          | 1.500.000.- Ptas.  |
| F.A. DEPORTES PARA SORDOS .....             | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. ESGRIMA .....                          | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. ESPELEOLOGIA .....                     | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. FRONTON .....                          | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. FUTBOL .....                           | 72.000.000.- Ptas. |
| F.A. FUTBOL SALA .....                      | 10.000.000.- Ptas. |
| F.A. GALGOS .....                           | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. GIMNASIA .....                         | 19.430.000.- Ptas. |
| F.A. GOLF .....                             | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. HALTEROFILIA .....                     | 9.000.000.- Ptas.  |
| F.A. HIPICA .....                           | 9.000.000.- Ptas.  |
| F.A. JUDO .....                             | 6.000.000.- Ptas.  |
| F.A. KARATE .....                           | 5.000.000.- Ptas.  |
| F.A. KICK BOXING .....                      | 1.000.000.- Ptas.  |
| F.A. LUCHA .....                            | 1.500.000.- Ptas.  |
| F.A. MONTAÑISMO .....                       | 3.600.000.- Ptas.  |
| F.A. MOTOCICLISMO .....                     | 22.000.000.- Ptas. |
| F.A. MOTONAUTICA .....                      | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. NATACION .....                         | 30.106.000.- Ptas. |
| F.A. PADEL .....                            | 1.000.000.- Ptas.  |
| F.A. PATINAJE .....                         | 3.500.000.- Ptas.  |
| F.A. PENTATLON/TRIATLON .....               | 1.000.000.- Ptas.  |

| FEDERACION                         | IMPORTE            |
|------------------------------------|--------------------|
| F.A. PETANCA .....                 | 4.500.000.- Ptas.  |
| F.A. PESCA DEPORTIVA .....         | 7.000.000.- Ptas.  |
| F.A. PIRAGUISMO .....              | 12.500.000.- Ptas. |
| F.A. REMO .....                    | 14.000.000.- Ptas. |
| F.A. RUGBY .....                   | 9.500.000.- Ptas.  |
| F.A. SALVAMENTO Y SOCORRISMO ..... | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. SQUASH .....                  | 1.000.000.- Ptas.  |
| F.A. TAEKWONDO .....               | 7.000.000.- Ptas.  |
| F.A. TENIS .....                   | 16.000.000.- Ptas. |
| F.A. TENIS DE MESA .....           | 6.503.000.- Ptas.  |
| F.A. TIRO A VUELO .....            | 1.500.000.- Ptas.  |
| F.A. TIRO CON ARCO .....           | 2.000.000.- Ptas.  |
| F.A. TIRO OLIMPICO .....           | 1.000.000.- Ptas.  |
| F.A. VELA .....                    | 21.320.000.- Ptas. |

Contra las resoluciones de concesión de las citadas subvenciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo del Plan Turístico-Cultural Ciudad de Málaga.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Málaga, por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/14.96.

Importe Subvención: 60.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Aurioles Martín.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla para la construcción de instalaciones deportivas en la Barriada «Polígono Sur» de la capital.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 16 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla para la construcción de Instalaciones Deportivas en la Barriada «Polígono Sur» de la capital, con cargo a las anualidades y por los importes siguientes: